CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales 28 de junio de 2021. Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el secuestre Franco Proyectos S.A., que tiene el bien bajo su cuidado ha sido excluido de la lista de auxiliares de la Justicia.

Por otro lado, se indica que la parte demandante allegó avalúo del cual se corrió traslado los días hábiles 6,7,8 ,9, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de julio del año en curso; días inhábiles 3, 4, 5, 10, 11, 17 y 18 de julio del año en curso; no obstante, la parte demandada no presentó objeción alguna.

Finalmente, la parte activa dentro del proceso solicita fijar fecha y hora para diligencia de remate.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO S. # 585 - 2021

PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **17-001-31-03-002-2016-00309-00**
DEMANDANTE: **MARCO LINO CARANTÓN BERMÚDEZ**
DEMANDADO: **MARCELA GIRALDO GONZÁLEZ**

Dentro del proceso anteriormente referenciado, antes de proceder a resolver sobre la aprobación del avalúo y fijar fecha de remate del inmueble objeto del proceso solicitudes realizadas por la parte demandante, observa el Despacho que, el secuestre que tiene el bien bajo su cuidado ha sido excluido de la lista de auxiliares de la Justicia, por lo que se hace necesario nombrar a un nuevo secuestre para tal efecto.

En consecuencia; se nombra a **GESTIÓN & SOLUCIÓN S.A.S,** para que asuma las funciones de secuestre dentro del presente asunto.

Líbrese oficio con destino a **FRANCOPROYECTOS S.A.** para que proceda a hacer entrega inmediata del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-48318 ubicado en la carrera 17 calles 24 y 25 del Barrio

San José de Manizales, a **GESTIÓN & SOLUCIÓN SAS,** de lo cual, deberán hacer llegar acta al presente proceso.

Una vez se produzca la entrega del secuestre saliente al nuevo, se procederá a resolver los demás asuntos pendientes dentro del presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Nº 055
DEL 03 DE AGOSTO DEL 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA